

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
07 DE FEBRERO DE 2024
COMITÉ DE ADQUISICIONES
ACTA NÚMERO IEM-CA-EXTU-02/2024

En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 14:56 catorce horas con cincuenta y seis minutos del miércoles 07 siete de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 5 y 6, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones, para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente. -----

Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos quienes integramos este Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, agradecemos su asistencia y acompañamiento a esta sesión extraordinaria urgente convocada para el día de hoy 07 siete de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 14:56 catorce horas con cincuenta y seis minutos. De manera posterior a la reunión de trabajo que se ha sostenido y para efectos de llevar a cabo la instalación formal de esta sesión, le pido a la Secretaria se sirva llevar a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación del coro legal para sesionar de manera válida. -----

Secretaria. Conforme a su instrucción, Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Presidente del Comité ----- Presente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez

Vocal del Comité ----- Presente

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola

Vocal del Comité ----- Presente

Lic. Juan José Moreno Cisneros

Vocal del Comité ----- Presente

Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado

Vocal del Comité ----- Presente

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Integrante y Representante de la
Comisión de Administración ----- Presente

C.P. Jorge Jesús Sánchez Ruisanchez

Técnico de Finanzas ----- Presente

Dra. Rosario Flores Muñoz

Titular del Órgano Interno de Control del Instituto ----- Presente

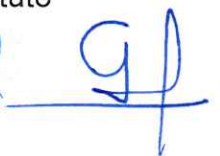
Licda. Elizabeth Bolaños Álvarez

Secretaria Técnica ----- Presente

Mtra. Norma Gaspar Flores

Secretaría del Comité ----- Presente

Secretaria. Presidente, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
07 DE FEBRERO DE 2024
COMITÉ DE ADQUISICIONES
ACTA NÚMERO IEM-CA-EXTU-02/2024**

Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar, por lo tanto, las decisiones y acuerdos que se tomen en esta sesión serán considerados como válidos. -----

Presidente. Muchas gracias Secretaria. En consecuencia, declaramos formalmente esta sesión, por lo que ahora le pido de favor dar cuenta con la propuesta de orden del día. -----

Secretaria. Con gusto Presidente, Comité de Adquisiciones Sesión Extraordinaria Urgente, miércoles 07 siete de febrero de 2024 dos mil veinticuatro. Primer punto. Pase de lista y comprobación del quórum legal. Segundo punto. Lectura del orden del día y aprobación en su caso. Tercer punto. Proyecto de acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se determina el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de la empresa que se encargará de los servicios de diseño, implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, es cuando Presidente. -----

Presidente. Gracias Secretaria, integrantes de este Comité a su consideración la propuesta de orden del día, si no hubiese alguna intervención Secretaria, por favor tomamos la votación. -----

Secretaria. Con gusto Presidente, integrantes de este Comité, si están de acuerdo con el orden del día que se presenta, por favor sírvanse a manifestarlo en votación económica. Es aprobada por unanimidad de votos Presidente. -----

Presidente. Gracias, Secretaria, procederemos al desahogo del orden del día aprobado, punto primero y segundo ha quedado cubierto, por lo que nos abocaremos al punto tercero que corresponde al proyecto de acuerdo de este Comité por el que se determina el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de la empresa que se encargará de los servicios de diseño e implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y aprobación, en su caso, para lo cual le pido a la Secretaria del Comité dar una cuenta de dicho proyecto. -----

Secretaria. Conforme a su indicación Presidente. El 6 seis de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, el Consejo General aprobó por unanimidad el Acuerdo IEM-CG-84/2023, relativo a que la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, sea realizada por un tercero en términos de la normativa aplicable. En ese tenor, el Reglamento de Adquisiciones de este Instituto atribuye al Comité las facultades de conducir los procedimientos de adquisición arrendamiento de bienes y contratar servicios, así como aprobar las Bases para la celebración de concursos, licitaciones y contratación, de igual manera establece las disposiciones que se deben cumplir en la emisión de la Convocatoria y de las Bases dentro del procedimiento de licitación pública. Ahora, atendiendo el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, y la Base 54 inciso a), de la Licitación Pública IEM-LPN-01/2023, en las Juntas de Apertura del 15 quince de enero –de la Primera Convocatoria– y 5 cinco de febrero –de la Segunda Convocatoria– ambas fechas del año en curso, los integrantes del Comité de Adquisiciones aprobaron declarar desierta y nula, respectivamente, dicha Licitación, al no cumplirse algún supuesto establecido en el Reglamento de Adquisiciones y de los requisitos de las Bases de la presente Licitación, tal como se

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
07 DE FEBRERO DE 2024
COMITÉ DE ADQUISICIONES
ACTA NÚMERO IEM-CA-EXTU-02/2024

razona en el Considerando Cuarto y Quinto del Acuerdo. Derivado de lo anterior se actualizó el supuesto previsto en el artículos 58 del Reglamento de Adquisiciones, que en el caso de que la segunda convocatoria de la licitación también se declare desierta o nula, se podrá llevar a cabo por el procedimiento mediante la adjudicación directa, ello en concordancia con lo establecido en el artículo 66, fracción I, que se podrán contratar adquisiciones a través de dicho procedimiento cuando se realicen dos licitaciones públicas sin que en ambas se hubiesen recibido proposiciones solventes, por lo que se pone consideración de este Comité de Adquisiciones del Instituto el Proyecto de Acuerdo por el que se determina el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de la empresa que se encargará de los servicios de diseño, implementación y operación de Programa de Resultados Electorales Preliminares, en los términos establecidos en el mismo, es la cuenta Presidente e integrantes de este Comité. -----

Presidente. Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Comité se encuentran a su consideración al proyecto de la cuenta, entiendo que diversas áreas han hecho llegar a algunas observaciones de forma, que serán atendidas en el engrose respectivo por parte de la Consejera Viridiana, de la Dra. Rosario y de las Direcciones de Organización, Juan Pedro y Juan José, entonces, si no hay alguna intervención, yo le pediría de favor Secretaria, tomar la votación correspondiente considerando precisamente estas observaciones de forma que se han hecho llegar y que serán incorporadas en vía de engrose. -----

Secretaria. Con gusto Presidente, integrantes del Comité está a su consideración el tercer punto del orden del día relativo al acuerdo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se determina el procedimiento de adjudicación directa para la contratación de la empresa que se encargará de los servicios de diseño, implementación y operación del programa de resultados Electorales preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, esto con su respectivo engrose, atendiendo las diferentes observaciones de los integrantes de este Comité, tanto vocales, como la Contralora y la Consejera Representante de la Comisión de Administración, sí están por la afirmativa, les pido manifestarlo en votación económica, por favor. Presidente, el acuerdo es aprobado por unanimidad de votos. -----

Presidente. Muchas gracias Secretaria. De esta manera hemos concluido con los puntos del orden del día aprobado, por lo que no me resta más que agradecerles a todas y a todos su asistencia a esta sesión de este Comité, la cual darnos por concluir haciendo las 15:03 quince horas tres minutos del día de su fecha. Muchas gracias, buena tarde, buen provecho. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Consejero Presidente del
Instituto Electoral de Michoacán
y del Comité de Adquisiciones

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
07 DE FEBRERO DE 2024
COMITÉ DE ADQUISICIONES
ACTA NÚMERO IEM-CA-EXTU-02/2024**

Mtra. Norma Gaspar Flores

Directora Ejecutiva de Administración
Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto
Electoral de Michoacán y Secretaria del
Comité de Adquisiciones

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez

Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de
Michoacán y Vocal del Comité de Adquisiciones

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola

Director Ejecutivo de Organización Electoral
del Instituto Electoral de Michoacán y Vocal del
Comité de Adquisiciones

Lic. Juan José Moreno Cisneros

Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio
Profesional Electoral del Instituto Electoral de
Michoacán y Vocal del Comité de Adquisiciones

Licda. Erandi Reyes Pérez Casado

Directora Ejecutiva de Educación Cívica y
Participación Ciudadana del Instituto Electoral
de Michoacán y Vocal del Comité de
Adquisiciones

C.P. Jorge Jesús Sánchez Ruisánchez

Técnico de Finanzas y Vocal del
Comité de Adquisiciones

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Electoral y Representante de la
Comisión de Administración

Dra. Rosario Flores Muñoz

Titular del Órgano Interno de Control

Licda. Elizabeth Bolaños Álvarez

Técnico de Recursos Materiales y Servicios
y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones